

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

30**GALAPAGAR**

OTROS ANUNCIOS

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2011, acordó que el servicio de ordenación y regulación del estacionamiento de vehículos en las vías urbanas mediante control horario, que incluye la retirada, inmovilización y traslado de los vehículos al depósito municipal, se prestará mediante gestión indirecta, al amparo del artículo 22.2.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- b) Directamente, contra esta resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de la ciudad de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso de desestimación presunta del recurso de reposición, desestimación que se produce por el transcurso de un mes desde la presentación del recurso sin que se tenga recibida la notificación de la resolución correspondiente, el plazo para la presentación del recurso contencioso-administrativo será de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto de acuerdo con la normativa específica aplicable, según lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Galapagar, a 30 de noviembre de 2011.—El alcalde-presidente, Daniel Pérez Muñoz.

(03/41.211/11)